



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00765-2021-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que reconoce a la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH) por su 50 aniversario.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 07 de junio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Antoni Tavéras Guzmán, por la provincia Santo domingo Este.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Reconocer a la Asociación Nacional de Empresas e Industrias Herrera (ANEIH) por arribar al 50 aniversario de fundación y por los aportes que durante todo ese tiempo ha realizado al progreso y la institucionalidad de la República Dominicana.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Agropecuarios y Agroindustriales la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
  
- ✓ Reglamento del Senado de la República.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Tres artículos.

**Observaciones:**

La Asociación Nacional de Empresas e Industrias de Herrera es un gremio multisectorial sin fines de lucro; surgió con el propósito de defender y fomentar el crecimiento sostenible y la competitividad de la Zona Industrial de Herrera, con una filosofía progresista de un empresariado pequeño y mediano, pero con una visión de trabajo y lucha por los mejores intereses del pueblo dominicano, fundada en el año 1971.

Hace un gran aporte al desarrollo nacional y por participar activamente en la transformación económica, social e institucional que ha experimentado el país en el último medio siglo, ejerciendo durante todos estos años un rol fundamental en el avance hacia el progreso y la institucionalización del país, razón por la cual merece un reconocimiento

En ese mismo orden, ANEIH ha extendido durante los últimos años su membresía y agrupa a más de 190 empresas cuyas actividades se desarrollan en diversos sectores, tales como los químicos, plásticos, muebles, alimentos, bebidas, construcción, metalmecánica, gráficos, entre otros.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

*María J. Pérez*

**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	